

EXP-UNC: 0005289/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Alejandra Soledad González** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 06 hasta el 17 de Marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca para la realización de un curso de posgrado en la Universidad Tres de Febrero (UNTREF), en la ciudad de Buenos Aires;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Introducción a la Historia", actualmente con licencia sin goce de haberes hasta el 31 de Marzo de 2017 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo 50°, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ALEJANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ**, Legajo nº 41486, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, desde el 06 hasta el 17 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 232
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES